

-.DECRETO N° 225/2022.-

VISTO: La Ordenanza N° 1203/2010 y sus Decretos Reglamentarios, y;

CONSIDERANDO: Que mediante sorteo de viviendas dentro del desarrollo del PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDAS denominado "FREYRE... NUESTRO LUGAR", resultaron beneficiados los siguientes adherentes:

- 1) CERUTTI, FLORENCIA MAGALÍ
- 2) FUX, GABRIEL FERNANDO
- 3) GIAMPIERI, GUILLERMO LUIS

Que como consecuencia de ello, debe procederse a la ejecución de las relacionadas obras, razón por la cual el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área respectiva, y en virtud de las facultades expresamente delegadas a tales efectos a través de la Ordenanza de referencia, procedió a solicitar a los contratistas locales sendos presupuestos por mano de obra de albañilería, electricidad, plomería y gas;

Que del cotejo de las cotizaciones presentadas en tiempo y forma por los contratistas, resultaron adjudicatarios de los trabajos, las siguientes personas a saber:

Vivienda N° 75: Trabajos de albañilería - Trabajos de plomería y gas y Trabajos de Electricidad: Castañares, Leandro Maximiliano – D.N.I. 34.116.233 – por un total de \$.1.856.000,00 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL C/00/100).

Vivienda N° 76 y 77: Trabajos de albañilería - Trabajos de plomería y gas y Trabajos de Electricidad: Pereyra, Diego Germán – D.N.I. 34.116.233 y Pereyra, Mariela Alejandra – D.N.I. 38.108.016 – por un total de \$.1.856.000,00 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL C/00/100) cada vivienda.

Que la legislación vigente, autoriza a la contratación directa del mismo, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 2°: **AUTORÍZASE** la contratación directa de Castañares Leandro Maximiliano – D.N.I. 34.116.233 por un total de \$.1.856.000,00 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL C/00/100); en concepto de precio por mano de obra por los trabajos de albañilería, electricidad, plomería y gas a ejecutarse en la vivienda N° 75 a erigirse en: C:01 S:02 M:013 P:015

adjudicada a la adherente n° 144 Florencia Magalí Cerutti; del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.-----

Artículo 2°: **AUTORÍZASE** la contratación directa de Pereyra, Diego Germán – D.N.I. 34.116.233 y Pereyra, Mariela Alejandra – D.N.I. 38.108.016 por un total de \$.1.856.000,00 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL C/00/100); en concepto de precio por mano de obra por los trabajos de albañilería, electricidad, plomería y gas a ejecutarse en la vivienda N° 77 a erigirse en: C:01 S:04 M:010 P:010 adjudicada a la adherente n° 039 Gabriel Fernando Fux; del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.-----

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** la contratación directa de Pereyra, Diego Germán – D.N.I. 34.116.233 y Pereyra, Mariela Alejandra – D.N.I. 38.108.016 por un total de \$.1.856.000,00 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL C/00/100); en concepto de precio por mano de obra por los trabajos de albañilería, electricidad, plomería y gas a ejecutarse en la vivienda N° 78 a erigirse en: C:01 S:04 M:010 P:009 adjudicada a la adherente n° 038 Guillermo Luis Giampieri; del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.-----

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar los contratos de locación de obra con los contratistas relacionado en los artículo 1º precedente, así como toda otra documentación que a tales efectos fueren necesaria.-----

Artículo 5°: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar el sistema de “Ajuste Alzado” al valor presupuestado por cada propiedad, de acuerdo al incremento del valor de la vivienda en el marco de lo establecido en la normativa del plan Freyre... Nuestro Lugar.-----

Artículo 6°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.32 –Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 075, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

Artículo 7°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.33 –Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 076, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

Artículo 8°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.34 –Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 077, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

Artículo 9°: **COMUNÍQUESE** del inicio de las obras y de las contrataciones relacionadas en los artículos precedentes a las Áreas Municipales que tengan intervención en el desarrollo y ejecución del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”.-----

Artículo 10º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 29 de Agosto de 2022.-.-.-